

## REQUISITOS PARA LA CERTIFICACION DEL INFORME FINAL POR EL ESTADO MIEMBRO

---

Los acuerdos de subvención (GA por sus siglas en inglés) de acciones o proyectos con financiación del Mecanismo Conectar Europa (CEF por sus siglas en inglés) establecen que los coordinadores de los mismos deben presentar en INEA el correspondiente Informe Final. Así mismo, el GA establece que este informe incluirá el correspondiente al Estado Financiero Individual de cada uno de los beneficiarios, tanto si actúan de manera multibeneficiario como si actúan de manera individual en la acción o proyecto, y que éste deberá contar con la certificación del Estado miembro en el que se desarrolla la acción o proyecto.

En el caso del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, los beneficiarios deberán presentar, con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha límite para su envío a INEA, la siguiente documentación para conseguir la certificación necesaria:

- I. **El Estado Financiero Individual (Individual Financial Statement):** cada beneficiario de la acción o proyecto, tanto si éste es multibeneficiario o monobeneficiario, presentará en el Ministerio, de acuerdo con la plantilla que figura en el anexo VI del GA, el correspondiente informe debidamente cumplimentado y firmado por el responsable del beneficiario que figure en el GA.

**Nota aclaratoria:** Si por cualquier motivo el beneficiario/coordinador quisiera/necesitara cambiar el informe certificado por el Ministerio previamente a su presentación en INEA, deberá volver a solicitar una nueva certificación del Ministerio de la nueva versión del documento.

- II. **El Informe de Auditoría Financiera:** cada beneficiario que forma parte de la acción o proyecto, tanto si este/a es multibeneficiario o monobeneficiario, debe presentar un informe de auditoría financiera, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo II.23.2.1 del GA, elaborado y firmado por un auditor autorizado en los términos que figuran en el anexo VII del GA. En el caso de las Administraciones Públicas este informe podrá ser emitido por la Intervención General.

En el caso de que el informe de auditoría se refiera solo al último periodo de ejecución de la acción o proyecto por haberse recibido pagos intermedios que se acompañaron, en su caso, de los correspondientes informes de auditoría, éste incluirá una reseña sobre el/los informe/s previos elaborados<sup>1</sup>. Esta reseña hará referencia al nombre legal del auditor que firmó el informe, fecha y periodo al que se refería y los importes auditados.

---

<sup>1</sup> Se recuerda a todos los coordinadores/beneficiarios que los pagos intermedios están basados en los ASR certificados con anterioridad. Por ello, cada vez que se haga una solicitud de pago intermedio, se deberá enviar al [buzontent@fomento.es](mailto:buzontent@fomento.es), tanto la solicitud como el informe de auditoría financiera (cuando el reembolso total al beneficiario en dicho proyecto asciende a 750.000 euros, y la solicitud de reembolso del pago intermedio en cuestión es superior a 325.000 euros; conforme a las cláusulas II.23.2.1 del GA).

**Estos informes de auditoría financiera podrán ser financiados con cargo a la ayuda recibida a la correspondiente acción o proyecto.**

- III. ***El informe final (Final Report)***: el coordinador de la acción o proyecto que se desarrolle en España presentará en el Ministerio, de acuerdo con la plantilla que figura en el anexo V del GA, el informe debidamente cumplimentado y firmado.
- IV. ***El Estado Financiero Consolidado (Consolidated Financial Statements)***: el coordinador de la acción o proyecto multibeneficiario que se desarrolle en España presentará, de acuerdo con la plantilla que figura en el anexo VI del Acuerdo de Subvención, el correspondiente informe debidamente cumplimentado y firmado, elaborado a partir de los informes de estados financieros individuales certificados por el Ministerio.
- V. **Ficha de descripción del proyecto**: Si el coordinador de la acción o proyecto es español, éste será el encargado de cumplimentar la ficha en castellano mediante la plantilla adjunta. En caso de que el coordinador sea de otro estado, cada beneficiario español deberá cumplimentar en dicha plantilla su aportación al proyecto.
- VI. **Informes de cada actividad del proyecto que tenga asignado un informe específico como entregable (milestone)**

Madrid, 20 de enero de 2020